

Con respecto á las cosas de carácter administrativo, que me refiero en el estado de los establecimientos, y en las mejoras que en ellos deberían efectuarse, etc. del lugar, y también, y más especialmente, en la necesidad de organizar la administración de cada uno de ellos.

**DIRECCION GENERAL.**

Después de haber examinado el estado de los establecimientos de beneficencia, y de haberme dado cuenta de los abusos que se cometen en ellos, y de las mejoras que se necesitan para ponerlos en el estado de orden y de economía que les corresponde, voy á ocuparme de la dirección general de estos establecimientos.

A pesar de haber ejecutado con toda atención la visita de los establecimientos de beneficencia, estoy seguro de que ella sólo ha podido darme á conocer, y eso muy imperfectamente, el estado que guardan en la parte material. Es evidente que ni una, ni varias, serian bastantes para imponerse á fondo del orden que se sigue en la administracion, de los abusos que tal vez puedan cometerse en ella, del trato que reciben las personas habitantes en las casas de asilo, de la conducta de dependientes y criados, y en fin, de todo lo que constituye el verdadero estado de esos establecimientos. Tampoco es posible abarcar desde la primera ojeada todo el conjunto de variaciones y mejoras que están reclamando, ni poseer los vastísimos y variados conocimientos que se necesitan para acertar en la indicacion de esas mejoras, tratándose de cosas tan diversas como una cárcel, un hospital, un orfanatorio ó una casa de locos; instituciones que cada una de por sí ha dado materia para el estudio esclusivo de hombres eminentes.



Convencido de estas verdades, no sólo he debido fijar mi atención en el estado de los establecimientos, y en las mejoras que en ellos deberian ejecutarse desde luego, sino tambien, y más especialmente, en la necesidad de organizar su administracion de tal manera que puedan conocerse á fondo todos los males y defectos, y aplicarles el oportuno remedio, evitándose en lo sucesivo la introduccion del desórden, y hasta donde sea posible, la decadencia á que naturalmente propenden todas las instituciones humanas. Punto es este que considero el más importante; de su acertada resolucion depende, á mi juicio, el porvenir de unos establecimientos que son el más glorioso distintivo de la civilizacion cristiana, y que tanta influencia ejercen en la marcha y destino de las naciones.

Antes de la revolucion que vino á conmovier los cimientos de nuestra sociedad y á derribar cuanto sobre ellos habia edificado, el ejercicio de la caridad pública estaba más bien encomendado á personas particulares que al gobierno. Pocos establecimientos de caridad, acaso ninguno, costeaba y regia éste directamente. Las cárceles, que forman una categoria aparte y que sólo por una asimilacion algo forzada pueden contarse entre los establecimientos de beneficencia, eran las que el gobierno costeaba y dirigia, porque por su naturaleza misma no podia ser de otra manera, valiéndose para ello de los ayuntamientos y de las juntas de cárceles.

Los establecimientos de beneficencia propiamente dichos, pertenecian en parte á las mitras; pero más generalmente se regian por juntas de particulares organizadas conforme á los estatutos que dejaron los fundadores. Era uso general y preciso que hubiese un director, rector ó persona equivalente, que convocase las juntas, las presidiese y desempeñase, en fin, las principales funciones. Este á su vez nombraba al administrador y demás empleados, pues aun cuando por lo comun esa facultad correspondia á la junta, la influencia del presidente era casi siempre decisiva. Las funciones de administracion y distribucion de fondos se ejercian por un tesorero ó por un administrador especial.

Los inconvenientes que se originaban de este sistema eran ya generalmente conocidos y lamentados. Compuestas por lo comun las juntas de personas respetables, pero ocupadas en alguna profesion, apenas tenian tiempo para asistir á las sesiones, á las que faltaban con frecuencia, verificándose á menudo que dejasen de celebrarse por falta de número. En tal caso no quedaba otro arbitrio que dejar sin resolucion por muchos dias un negocio tal vez urgente, ó que el director tomase sobre sí la responsabilidad de resolverlo como mejor le pareciese. Las juntas se reunian pocas veces, y sus individuos, con honrosísimas pero raras excepciones, una vez concluida la sesion no volvan á acordarse del establecimiento sino hasta el dia de la reunion inmediata. Acontecia con frecuencia



que se facultase al director para resolver por sí, ya negocios determinados, ya todos los que pudieran ocurrir durante cierto tiempo ó sobre algun ramo especial, creando así una como dictadura á que siempre son tan propensos los cuerpos colegiados; ó bien se tomaba el extremo opuesto, como tambien estos lo hacen, y se perdía el tiempo en discusiones interminables sobre asuntos frívolos, dejando sin decidir los más importantes. Las juntas, en fin, tenían todos los inconvenientes de los cuerpos colegiados. La recaudacion y distribucion de fondos no podia ser competentemente vigilada, y cuando se cometía en ella algun abuso, no era fácil descubrirlo. Por otra parte, los establecimientos, regidos cada uno por su junta particular, tenían pocas ó ningunas relaciones entre sí, cuando tanto las necesitan, y más bien solía verse entre ellos cierta rivalidad poco cristiana.

Destruídas como se hallan tales instituciones, no hay que detenerse más en el exámen de ellas; y si ligeramente he indicado algunos de sus principales inconvenientes, sólo ha sido para fundar en parte mi opinion contraria á su restablecimiento. No soy defensor de los hechos consumados; los juzgo las más veces muy irracionales; pero son tambien muy obstinados, y es inútil, si no peligroso, empeñarse en luchar contra ellos. Es tambien locura, cuando son benéficos, empeñarse en destruirlos, sólo por espíritu de partido, y porque son hechos consumados. Opino, pues, que aceptando (sólo en su base) el sistema crea-

do por la revolucion, continúen bajo una sola mano, bajo una direccion única, todos los establecimientos de beneficencia.\* Al proponer la adopcion de este sistema, que entre otras muchas tiene la ventaja de hallarse ya establecido, no es mi ánimo en manera alguna que continúe el estado de violencia y desacuerdo en que por desgracia hemos vivido tanto tiempo. En materia tan importante no creo que puedan estar opuestas en miras é intereses la autoridad eclesiástica y la civil, ni que sea imposible venir á un término, que será tan agradable á la una como á la otra, puesto que será en beneficio de la humanidad. Supongo, pues, en todo un perfecto acuerdo entre quienes debe haberlo, y bajo tal supuesto proseguiré mi exposicion.

Las ventajas que de la centralizacion resultarian son tan claras, que no necesitan larga demostracion. Unidos los establecimientos en uno solo, por decirlo así, será tambien uno solo el espíritu que en ellos prevalezca; y reunidas todas las noticias en una sola mano, se formará un cúmulo precioso de datos para el mejor estudio de cada establecimiento. Se aprovechará inmediatamente en los otros cualquier mejora, cualquier economia que llegue á establecerse en uno de ellos, ya sea por el celo de su director particular, ó por indicacion de otra persona ilustrada. El interés del director general tiene que ser absolutamente el mismo en favor de todos los establecimientos, pues además de exigirlo así su deber y su posicion, no pue-

\* Se alude seguramente al decreto de 28 de Febrero de 1861, publicado el 2 de Marzo, y al reglamento del 5 de Mayo del mismo año.



de dar cabida á preferencia alguna en favor de determinada casa, sin menoscabo de su reputacion personal. Si su capacidad y su celo son bastantes, como deben serlo, para sistemar con perfecto arreglo uno solo de estos asilos, no podrá menos de verificar lo mismo en todos, siquiera para que no se le acuse de negligencia por no haber ejecutado en todas partes lo que supo y pudo hacer en una. Porque una sola casa abandonada y mal dirigida; una sola casa donde se cometan abusos bastará para deslucir la obra entera del director, por más que en el resto brille en alto grado su inteligencia, y quizá con más razon: será una mancha en un espejo. De ahí la necesidad de nombrar para cada establecimiento directores ó encargados particulares que merezcan toda su confianza, pues responde de ellos, no ya sólo ante el gobierno, sino ante su conciencia y ante la opinion pública.

Ignoro cuál será la determinación que al fin se adopte acerca de los cuantiosos fondos de beneficencia distraídos de su objeto por la pasada revolución y por los gobiernos que le precedieron; pero sea cual fuere en lo sucesivo el origen de las cantidades que se inviertan en la beneficencia pública, es indudable que su distribucion debe pertenecer al director general, y que estando al cuidado de una sola persona podrá ser mejor vigilada, aunque sólo fuera por la continua comparacion de las cuentas y presupuestos de los directores particulares, siendo imposible que todos sin excepcion se pongan de acuerdo para deter-

minado fraude. La direccion, además, podría obtener economías muy considerables haciendo venir directamente del extranjero aquellos objetos que aun no se fabrican en el país; ajustando compras por mayor de efectos, en las épocas en que se pudieran obtener á precios más favorables. Podría tambien fabricar por su cuenta muchos artículos de gran consumo, como por ejemplo el pan. Un taller de zapateria en el hospicio surtiria de calzado á todas las demás casas: los sastres harian la ropa de todos, y así de lo demás. Los carpinteros, herreros, hojalateros, etc., de los talleres del mismo hospicio, irian á ejecutar las composturas que se necesitasen en cualquiera otra parte. Planteado este sistema con inteligencia, produciria economias cuantiosas é inesperadas, evitaria en gran parte los fraudes, reduciendo hasta el extremo el manejo de fondos en las manos inferiores, y concentraria á un solo punto la vigilancia del director y sus delegados. Nada de esto podia verificarse con el antiguo sistema de administracion aislada.

Los frutos que produciria el establecimiento de una direccion general, serian todos aquellos que se obtienen de la unidad de ideas y de accion. Mas nunca podrian verse, si la direccion general continuase sometida á los ayuntamientos. Basta que sean corporaciones para que resulten todos los males que ellas traen consigo, y más agravadas por la mutuacion continua de personas. No hay capacidad ni celo que alcance á adquirir en tan poco tiempo aquel conocimiento de



las cosas y de las personas, que es necesario para llegar á descubrir cualquier fraude, y las mejoras más acertadas no pueden pasar de proyectos, por falta de tiempo para realizarlas. Apénas el comisionado inmediato de tan importante ramo comienza á tomar algun conocimiento de él, cuando llegado el término de su carga concejil, se apresura á dejarla á quien no conoce absolutamente lo que se pone á su cuidado: de ahí la falta de plan, y la facilidad con que los interesados en el desórden pueden burlar la inexperiencia del regidor más celoso é ilustrado. Por lo mismo, y atendiendo sobre todo al deplorable estado en que hoy se encuentra la beneficencia pública, sería preciso que se nombrase un solo director general vitalicio, y con tal amplitud de facultades que pudiese en efecto hacer el bien, sin trámites ni ceremonias excusadas. El medio de impedir el abuso que pudiese ser de ella, debería buscarse más bien en el carácter del individuo, y no en esas trabas multiplicadas establecidas de antiguo en nuestras oficinas. Ellas, segun lo enseña una larga experienciá, sólo sirven para molestar al hombre honrado é impedirle hacerle el bien, y jamás para contener al malvado, que acierta siempre á convertir en cómplices á los encargados de vigilar su conducta. Todo depende, pues, del acierto en la eleccion del director general. Deberá ser éste una persona caracterizada, y ventajosamente conocida por su integridad, con medios de subsistencia en cuanto fuere posible; que reuna el trato afable que dá á la experiencia de los hombres y de los negocios, la entereza suficiente

para no doblegarse á empeños ni consideraciones humanas. Una persona indolente no servirá para un puesto que requiere continúa actividad. Pero ante todo debe cuidarse de que la eleccion recaiga en un hombre de sólidos principios religiosos, única verdadera garantía de moralidad y honradez, de actividad y celo, de amabilidad y entereza. Fuente sola y sublime de todos los bienes, la religion cristiana inspira y enseña la caridad; quien esté poseido de ella, no sólo será capaz de esa honradez vulgar que impide apropiarse lo ageno, sino de toda accion grande y generosa. Para él no serán unos extraños los infelices que forman esa triste porcion de la humanidad que busca alivio á sus miserias en la caridad pública, sino que viendo en cada uno de ellos un hermano, bendecirá á la Providencia porque le dá la ocasion de consagrarles todos sus pasos, sus afanes y aun su vida.

El empleo de director debe ocupar todo el tiempo del que lo ejerza, y por tanto es justo que esté competentemente retribuido, ya sea que lo desempeñe una persona acomodada ú otra que no lo fuere; en el primer caso para resarcirle de algun modo el daño que sufra en sus intereses, y en el segundo para darle los medios de vivir con decencia, sin que le distraiga la necesidad de buscar la subsistencia diaria. Pero tampoco debe ser tan alta la asignacion que el puesto descienda á la esfera de codiciable.

Como el director no puede desempeñar por sí solo



todos los trabajos, necesita del auxilio de otras personas que le estén subordinadas. Partiendo del supuesto de que la direccion no entienda sino en la distribucion de los fondos que reciba, no hay necesidad de crear una costosa oficina, como se hizo en la época pasada; ó mejor dicho, no hay necesidad de crear oficina alguna. El director deberá tener su escritorio y dos ó tres dependientes, ó los que se juzguen precisos para el buen desempeño de los trabajos. Estos dependientes serán nombrados por el director, amovibles á su voluntad, y les distribuirá las tareas según le parezca y la ocasion lo pida, para que no se verifique que mientras uno desempeña mal su encargo por falta de tiempo, los otros no tengan en qué ocuparse, como sucede en nuestras oficinas, donde nada es más frecuente que ver una mesa rodeada de multitud de personas que pierden el tiempo y la paciencia aguardando horas enteras, mientras que el empleado de la mesa inmediata permanece todo el dia con los brazos cruzados. El sistema que se propone no excluye la distribucion de labores, para que cada uno sepa la que debe desempeñar y responda de su ejecucion, sin poderse excusar alegando la creencia de que otro la habria despachado; sólo quiere decir que el dependiente podrá ser ocupado por el director en auxiliar el trabajo de otro siempre que fuere necesario, sin que pueda alegar que aquel trabajo no es de su obligacion. Esos dependientes no tendrán nombramiento de nadie, ni propiedad en su empleo, ni derecho á escala, jubilacion, montepio, ni cosa equivalente. To-

dos esos derechos, léjos de ser necesarios para el buen desempeño, no sirven sino para fomentar la pereza, y tal vez la malversacion. El que sabe que nadie puede despojarle de su empleo, se cuida muy poco de cumplir con sus obligaciones, pues una vez entrado á una oficina está cierto de que no sólo él, sino su familia han de vivir siempre á costa del Estado. No así el que teme ser despedido á la primera falta, que se guarda muy bien de cometerla; y como no tiene otra escala que la que le obtengan su capacidad y buena conducta, no hay duda de que se esforzará á merecerla. No me atreveria á decir que tal sistema pudiera aplicarse en general á todas las oficinas de la administracion pública, aunque lo veo adoptado por todos los particulares, quienes hasta ahora no han tenido por conveniente cambiarlo, á pesar de que debe suponerseles con bastante discernimiento para escoger lo más ventajoso á sus intereses. Lo que puede asegurarse es que, siguiendo el camino antiguo, la direccion de beneficencia costará desde luego mucho más, el director tendrá que sufrir empleados ineptos que más le sirvan de estorbo que de ayuda; los trabajos serán mal desempeñados, y al cabo de algun tiempo los montepios, jubilaciones, cesantias, etc., absorberán mayor suma que la que realmente se emplee en obras de caridad.

La objecion á que siempre se apela para combatir el sistema propuesto, ya que no pueden negarse sus ventajas, es la de que «los buenos servidores de la



nacion» quedan expuestos al capricho de su gefe inmediato, y por la más leve causa, ó sin ella, pueden ser despedidos, tal vez para colocar á un favorito, quedando en el desamparo despues de haber consagrado su vida al servicio público. El mismo peligro existe sin duda en el servicio particular, y nadie hasta ahora ha pensado en clamar contra la injusticia del que no necesitando ya de una persona, ó teniendo otra más apta para el objeto, la despide de su casa sin atender gran cosa á los años que ha pasado en ella. Mucho ménos se piensa en censurar al que despide á un dependiente que ha llegado á cometer una falta, por leve que sea. Es además casi seguro que por un simple capricho nadie negará un ascenso, ni ménos despedirá á un individuo útil, inteligente, laborioso y honrado, porque no son tan comunes los hombres de esta clase para deshacerse de ellos con tal facilidad, y aun cuando alguna vez sucediere, no pasará mucho tiempo sin que la injusticia quede remediada, y el que la cometió muy arrepentido de ella. Si éste no se apresura á llamar de nuevo al buen dependiente despedido, como tantas veces sucede, no faltará para él otra colocacion acaso más ventajosa. La amovilidad de los empleados sólo es, pues, una amenaza continúa para los ineptos, perezosos é infieles. En muchos casos la vida que se dice gastada en servicio de la nacion, sólo la ha sido en perjuicio de ella, y á la verdad no es fácil comprender por qué la carrera de los empleos ha de ofrecer ventajas tan grandes sobre todas las demás de la sociedad. Un artesa-

no honrado y trabajador es por lo ménos tan útil á la patria como un empleado, y sin embargo, nadie alza la voz de injusticia y despojo cuando por su muerte queda su familia en la orfandad y la miseria, sino que se mira como un resultado triste, pero inevitable, del estado imperfecto de todas las cosas en este mundo. Que se hagan algunas excepciones en favor de la verdadera carrera militar, ya puede comprenderse, porque se trata de exponer á cada instante la salud y la vida, pero en un país donde el mal de la empleomania está tan profundamente arraigado, no debe fomentarse su continuacion y desarrollo, ofreciéndole nuevos alicientes. A lo ménos valdria la pena de hacer un ensayo del sistema contrario en la administracion de los establecimientos de beneficencia.

La adopcion de este sistema no excluye en manera alguna las recompensas merecidas. El gobierno debe ser más generoso que los particulares, y tiene deberes más altos que llenar. Si una persona ha prestado verdaderos y notables servicios en una larga carrera, debe ser recompensada en proporcion á aquéllos. Esto no solo es justo sino conveniente. Pero que el gobierno distribuya esas recompensas á quienes las merezcan, resolviendo cada caso conforme á la justicia, y proporcionando el premio á los méritos, es cosa muy diversa que otorgar indistintamente ese premio á todo el que llega á colocarse en una oficina, y por el solo hecho de entrar en ella, ántes de poderse saber si aquel empleado ha de ser útil ó pernicioso, si su ca-